

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE JULIO DE 1986

Núm. 163

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excmo. Diputación  
Intervención de Fondos). Telf. 233500.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE SAHAGUN

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo contra don José de Prado Mediavilla, por débitos a la Hacienda Pública en concepto de Renta de las Personas Físicas, Tráfico de Empresas, Licencia Fiscal Industrial, Varios Capítulos III del ejercicio de 1985, por importe de principal 8.300.295 pesetas, se ha dictado con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 27 de junio de 1986 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor al que este expediente se refiere, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, procédase a la celebración de la citada subasta el día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas en el Juzgado de Distrito de Sahagún y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación

así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción.”

“Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en Sahagún, calle Tras Carnicerías s/n, que consiste en un corral de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, con el lagar y vendadero de vino que en el corral existen, y con la bajada a la bodega de la casa de doña Rosario del Corral. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, María del Pilar Luna, hoy Marino Rodríguez; izquierda, lagar de María y Patrocinio Luna y corral de Dolores del Corral; fondo, dependencias de Sixto Cuenca y taller de Aquilino Carnicero. Tipo 1.ª licitación: 1.055.680 pesetas.

2.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes

si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.º—En el caso de no existir títulos de propiedad o el deudor no les presentase, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º—Según certificación del Registro de la Propiedad de Sahagún, el inmueble objeto de subasta está libre de cargas y gravámenes.

En Sahagún, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 5344

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial de Autónomos, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, núm. 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º identificación	Nombre	Localidad
24/203.307/61	Luis Coca Cueto	León
24/203.544/04	José Garay Martínez	Ponferrada
24/204.717/16	Víctor San Vicente Vuelta	Ponferrada
24/205.174/85	Josefa Edo Badell	León
24/207.184/58	Andrés Fuertes Simón	Astorga
24/207.205/79	Jesús González Alaejos	León
24/207.280/57	Antonio Méndez Presa	León
24/207.345/25	Arcadio Carrera Calzado	León
24/207.578/64	Manuel Casado Paz	León
24/207.849/44	Luis Leturia Gastelurru	León
24/208.004/05	Luis Casado Gutiérrez	León
24/209.540/86	Abilio Pellitero Alonso	León
24/403.224/61	Ausencio Jaular Alonso	León
24/404.849/37	Timoteo Rguez. García	León
24/405.533/42	José Sánchez González	León
24/405.847/65	Prudencio Fierro Alonso	León
24/406.390/26	Vicente Alonso Llamas	León
24/408.432/31	Eladio Lafuente Iglesias	León
24/408.468/67	María García Martínez	León
24/503.928/79	Antonia Llamas Pérez	León
24/505.546/48	Felicitó Ramos García	León
24/506.253/76	Vicente Prieto García	León
24/700.140/60	Carlos Blanco Vidal	Ponferrada
24/700.258/81	Antonio Galán González	Ponferrada
24/700.351/77	Antonio Fernández Díez	Trobajo Cam.
24/700.496/28	Juan A. Glez. Juárez	León
24/700.750/88	Manuel Caramés Barcala	Ponferrada
24/700.951/95	Joaquín Pertejo Alvarez	León
24/701.241/94	Ángel Luis Fdz. Honrado	León
24/701.317/73	Luis Alonso San Miguel	Ponferrada
24/701.659/27	M.ª Jesús García García	León
24/701.755/26	Valentín Fdez. Soto	León
24/701.956/33	Antonio Glez. Herrero	León
24/702.500/92	José A. Seoane Abuin	León
24/702.572/67	José Manuel García Vega	Ponferrada
24/702.573/68	J. Antonio Glez. Prada	Ponferrada
24/702.706/07	Javier Glez. Morales	León
24/702.720/21	Francisco Rguez. Diago	León
24/702.855/59	Manuel Martínez Monje	León
24/702.928/35	Francisco López Rguez.	León
24/703.199/15	Mariano Castro Santiago	León
24/703.203/19	Gerard Mc. Gowan A.	León
24/703.367/86	Carmen Estébanez Velas.	León
24/703.519/44	Ovidio Oviedo Blanco	Flores del Sil
24/703.532/57	José Riva Martínez	León
24/703.548/73	Gumersindo Cuervo Pérez	Astorga
24/703.570/95	Ofelia Alvarez Pontones	León
24/703.599/27	Juan Martínez Arlandez	La Bañeza
24/703.628/56	Luis San Miguel Salán	León
24/703.646/74	Carmen Insua Gómez	León
24/703.668/96	José Manuel Ramos Glez.	La Bañeza
24/703.719/50	Salvadora Estrada Mdez.	Villablino
24/703.756/87	Apolinar Fernández Aira	Hospital Orb.

N.º identificación

Nombre

Localidad

24/703.762/93	Epifanio Fdez. Carrera	Jiménez Jamuz
24/703.819/53	Héctor Díez Revuelta	León
24/703.858/92	Julio Merayo Bello	Camponaraya
24/703.873/10	Ramón Zamorano López	Ponferrada
24/703.910/47	Amor Franco Martínez	Astorga
24/703.920/57	Alfonso Sánchez Fdez.	León
24/703.930/67	Fco. Cantón Celadilla	León
24/703.945/82	Ángel Martínez García	Santa M.ª Pár.
24/704.000/40	Antonio Celis Cuyar	León
24/704.029/69	M.ª Carmen Martín Prieto	Villablino
24/704.034/74	Lorenzo Argüello Schez.	Boñar
24/704.040/80	Félix Rodríguez Recio	Sorriba Esla
24/704.075/18	Gerardo de Paz Rubial	León
24/704.188/34	Jesús Gil Viñas	León
24/704.191/37	Luis Danga Teruel	Cistierna
24/704.197/43	Roberto Martínez Glez.	León
24/704.261/10	Miguel del Olmo Grrez.	León
24/704.291/40	Marcelino Pinto Carreño	León
24/704.297/46	Ramón M. Barreiro Lóp.	León
24/704.348/00	Inocencio Vidal Alvarez	Armellada
24/704.430/82	Joao Cándido Borges D.	Villamañán
24/704.478/33	Francisco Pardo Martínez	Ponferrada
24/704.532/87	Manuel do Amo Vázquez	León
24/704.539/94	Julio Olivera Rocha	Viñayo
24/704.542/00	Antonio Pérez Jáñez	Ponferrada
24/704.546/04	Manuel López Fernández	Ponferrada
24/704.589/47	Flor Ángel Suárez Flecha	Villamañán
24/704.613/71	José Rodríguez Castro	León
24/704.798/62	Pilar Puerto Rodríguez	Ponferrada
24/704.862/29	Camilo Blanco Varga	León
24/704.865/32	Víctor M. Caechevarría N.	La Magdalena
24/704.866/33	Ángel Martínez Martínez	Canales
24/704.893/60	Antonio Cocco Culeddu	Ponferrada
24/704.895/62	Jesús Fernández Díez	Trobajo Cam.
24/704.896/63	Joaquín Gómez Vega	Ponferrada
24/704.914/81	Juan C. García Ugarte	Ponferrada
24/704.921/88	Eliseo Viñayo Muñiz	León
24/704.968/38	Agripino Ruano Herreras	Castrovega
24/705.032/05	José Luis Pérez Vega	Ponferrada
24/705.043/16	Anastasio García Amores	León
24/705.051/24	José Espadas Castro	Toral Vados
24/705.052/25	José Luis Corral Marqués	Ponferrada
24/705.084/57	Jesús Bolanos López	León
24/705.087/60	Leonides López Arias	Ponferrada
24/705.139/15	Manuel López Silva	Otero Dueñas
24/705.160/36	Juan Cuevas Martín	León
24/705.227/06	Ramón González Fdez.	Bembibre
24/705.240/19	José Santos Rguez. Rguez.	Pobladura P. G.
24/705.250/29	Cayetano Merino Grrez.	Cistierna
24/705.256/35	Ángel Arroyo Rodríguez	León
24/705.288/67	Roberto Gómez Alba	Ponferrada
24/705.313/92	Manuel Feliz Rodríguez	Ponferrada
24/705.371/53	José Luis Fuentes Larral.	Ponferrada
24/705.384/66	Ángel Marelas Ares	Ponferrada
24/705.399/81	José Pedro Cañedo García	León
24/705.411/93	Miguel A. Calaveras F.	Ponferrada
24/705.422/07	Eduardo J. Prado García	Astorga
24/705.442/27	Fidel Berrocal Caselles	La Bañeza
24/705.446/31	Luis Díez Domingo	Ponferrada
24/705.475/60	Pedro Valverde Rueda	La Bañeza
24/705.517/05	José M.ª Grrez. Villa	Pte. Villarente
14/705.554/42	M.ª Luisa Huerga Fdez.	León
24/705.559/47	Teresa Valdavidia Miguel	León
24/705.575/63	Ramón Blanco Fernández	Ponferrada
24/705.587/75	Ramón Fuente Guerrero	León
24/705.667/58	José M. Sánchez Prieto	León
24/705.727/21	Guillermo Vega Alvarez	León
24/705.735/29	Manuel Molina Villanueva	La Bañeza
24/705.747/41	Rafael Cascallana Mures	León
24/705.824/21	Desiderio Ciñeiro Novoa	Hornija
24/705.861/58	José Luis Díez Fdez.	León
24/705.896/93	Fca. Iglesias Bolaños	La Bañeza
24/705.900/00	Ernesto Díaz Fernández	Veguellina



ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 55.168 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Finca en León a la Ctra. de Zamora y La Vega, constituida por la mitad izquierda entrando de la casa inscrita bajo el número 7555 más un terreno a su espalda. La mitad del edificio ocupa 76 metros cuadrados y el terreno 112 metros cuadrados, siendo el total conjunto de 188 metros cuadrados. Linda: Frente u Oriente, en línea de 9 metros, con la Ctra. de Zamora; fondo o Poniente, con una parcela de terreno de 38 metros y 50 dm<sup>2</sup>, que procede de la misma finca matriz que la presente; Norte o derecha, entrando, con otra mitad de casa; y por la izquierda, con la casa de don Testimo García Bardón.

Inscrita a favor de doña Oliva Aller Fidalgo y su esposo don Emilio Fidalgo Fidalgo, al tomo 811, libro 120, finca n.º 7567, folio 115 vto.

#### 4.—DEUDOR: ANDRADE CACHERO BELARMINO

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, 1982, 1983, 1984 y 1985.

Importe: 23.472 ptas. de principal; 4.695 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 78.167 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Porción de terreno, prado en término de León, a La Vega, llamado "Sobreguardia". Tiene una medida superficial de 93 metros con 50 dm<sup>2</sup> y linda: Norte, en línea de 8 m. 50 cm., con calle llamada 3.ª Travesía; Oeste, en línea de 11 metros, con finca de los Hnos. Millán Martínez; y al Este, en línea de 11 metros, con resto de finca.

Inscrita a favor de don Belarmino Andrade Cachero y su esposa doña Elena Fernández Niescas, al tomo 850, libro 148, finca n.º 10.152, folio 83.

#### 5.—DEUDOR: CRESPO GONZALEZ ANACLETO

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, 1985.

Importe: 9.018 ptas. de principal; 1.804 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. de gastos y costas a resultas. Total conjunto: 60.822 ptas.

Bien embargado: Rústica.—Parcela de terreno de regadío en término de León, al sitio de La Palomera, en la Calleja llamada de los Calvos o de La Gacha y también de San Antonio, con una superficie de 426 m. 70 dm<sup>2</sup>, que linda: Norte, en línea de 26 m. y 65 cm., con resto de finca matriz; Este, en línea de 18 m., con finca de don Anacleto Crespo y finca de doña Carmen Díaz; Oeste, en línea de 14 m., camino de servidumbre de don Argimiro Glez. Flecha, y Sur, en línea de 26 metros y 80 cm., con doña Carmen Díaz.

Inscrita a favor de don Anacleto Crespo González y su esposa doña Carmen Bermejo García, al tomo 2142, libro 353, sección 1.ª de León, finca número 23.723, folio 26.

#### 6.—DEUDOR: DIEZ ALONSO MACEDONIO

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1982, 1983 y 1984.

Importe: 9.966 ptas. de principal; 1.994 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 61.960 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa de planta baja y principal en León, próxima a la Ctra. de Adanero a Gijón, hoy Avda. de Madrid. Linda: Norte, en línea de 8 m. y 80 cm., con finca de don Gegardo Mtnez. Calvo; Sur, con huerta de don Francisco del Río, cuya tapia es medianera en línea de 9 m. y 20 cm.; Este, en línea de 18 metros y 60 cm., con solar de don Francisco del Río; y Oeste, con finca de don Manuel Olivera Condado.

Tiene una medida superficial de 168 metros cuadrados, correspondiendo 56 a casa o parte cubierta y el resto a patio.

Inscrita a favor de don Macedonio Díaz Alonso y su esposa doña Donatila González González, al tomo 800, libro 112, finca n.º 6893, folio 83.

#### 7.—DEUDOR: FALAGAN LOZANO JOSEFA

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares 1982, 1984 y 1985.

Importe: 13.083 ptas. de principal; 2.617 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 65.700 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Solar, parcela catastral 15-14-035, sito en la c/ Torre Llambrión, número 13, de León, de cabida, 248 metros cuadrados. Linda: Derecha, Paulino León Aláiz; izquierda y fondo, Timoteo Morán Fdez y dos.

#### 8.—DEUDOR: FERNANDEZ DEL BLANCO GERTRUDIS

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1983, 1984 y 1985.

Importe: 19.159 ptas. de principal; 3.832 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 72.991 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa en León, a la Pz. del Caño de Santa Ana, señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 158 m<sup>2</sup>. Linda: Este, con la Pz. del Caño de Santa Ana; Sur, con casa de Benito Méndez; Oeste, con la muralla antigua de León; y Norte, con casa número 8 de dicha Plaza.

Inscrita a favor de doña Gertrudis Fernández del Blanco al tomo 757, libro 84 de León, finca n.º 5075, folio 74.

#### 9.—DEUDOR: FERNANDEZ-LLAMAZARES GONZALEZ CATALINA

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, ejercicio 1982.

Importe: 25.023 ptas. de principal; 5.005 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 80.028 ptas.

Bien embargado: Rústica.—Prado en Las Labiadas o Picón de Arriba en el Puento del Castro, de cabida 2 fanegas y 4 celemines, cerrado de sebo, de 1.ª y

2.ª calidad. Linda: Oriente, Presa Blanca; Mediodía, calleja servidera; Poniente, huerta y casa de don Juan Eguigaray, y Norte, con huerta que perteneció a la Colgiata de San Isidoro.

Inscrita a favor de doña Catalina Fernández-Llamazares González, al tomo 683, libro 54, finca n.º 2613, folio 39 vuelto.

#### 10.—DEUDOR: GALLEGO CASASOLA RAMONA Y 3

Concepto y ejercicios: Solares sin vallar, 1982; Terrenos sin vallar, 1983, 1984 y 1985 e Impuesto sobre Solares, 1982 a 1985 inclusive.

Importe: 26.760 ptas. de principal; 5.352 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 82.112 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Trozo de terreno, solar número diecisiete en término de León, al paraje denominado Valdelamora. Tiene una medida superficial de 130 m. y 30 dm<sup>2</sup>, y linda: Frente, con c/ Valdelamora, a la que tiene una línea de fachada de 10 m.; fondo, en línea de 10 m. y 20 cm.; a la izquierda entrado, en otra línea de 13 m. y 50 cm., con resto de finca matriz, y derecha entrando, en línea de 12 metros y 56 cm., con casa de doña Sagarrio Merino de la Puente.

Inscrita a favor de doña Ramona Gallego Casasola; don Antonio Solana Berciano; don Jesús Martínez Herrero y don Aquilino González Gallego por cuartas partes iguales y proindiviso, al tomo 2.260, libro 75, sección 2.ª, finca n.º 4.863, folio 123.

#### 11.—DEUDOR: GARCIA GARCIA JOSEFA

Conceptos y ejercicios: Solares sin vallar, 1979, 1980 y 1981 e Impuesto sobre Solares, ejercicios 1982 a 1985 inclusive.

Importe: 15.409 ptas. de principal; 3.082 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 68.491 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Parcela de terreno en término de León, al sitio de Puente Castro, Av. de San Froilán, margen derecha en dirección al Cementerio de León, de una extensión de 167 m. y 50 dm., que linda: Frente, en línea de 14 m., con la Avda. de San Froilán; fondo, campo comunal; derecha entrando, finca de Ramón Aller, e izquierda, finca de Micaela García.

Inscrita a favor de doña Josefa García García, al tomo 1224, libro 3, sección 4.ª, finca 226, folio 173.

#### 12.—DEUDOR: GONZALEZ BALBUENA FRANCISCO

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, ejercicios 1983, 1984 y 1985.

Importe: 43.830 ptas. de principal; 8.766 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. de gastos y costas a resultas. Total conjunto: 102.596 ptas.

Bien embargado: Parcela catastral 22-18-005. Urbana, sita en la Av. San Mamés de León, número 87, de una

superficie total de 185 metros cuadrados, de los cuales 41 son de superficie cubierta, que linda: Derecha, con comunidad de propietarios de los números 89 y 91 de la Av. de San Mamés y con la parcela catastral 004 correspondiente a la Av. San Mamés, 93, propiedad de Ramón Méndez Bayón; fondo, con parcela catastral 001 correspondiente a la Av. San Mamés, 99 y propiedad de Anibal González Díez, e izquierda, con Ferrocarril de Vía Estrecha.

13.—DEUDOR: GONZALEZ GONZALEZ CARLOS

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, ejercicio 1985.

Importe: 8.010 ptas. de principal; 1.602 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 59.612 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa en término de León, en la Travesía de Las Ventas, señalada con el n.º 19, que consta de planta baja, patio y cuadra, haciendo todo una superficie de 160 m<sup>2</sup> según el título, en realidad 192 metros, que linda: Frente entrando, en línea recta de 10 m. según el título, en realidad 11 m., con c/ Travesía de Las Ventas; derecha entrando, en línea de 16 m. según el título, en realidad 22 m., con casa de don Gaspar Alonso, n.º 21 de la calle; izquierda entrando, en línea de 16 m. según el título, en realidad 22 m.; con casa n.º 17 de la misma calle, propiedad de don Agustín López; y por la espalda, en línea recta de 10 m. según el título, en realidad 11 m., con tierra de Justo López Unzueta.

Inscrita a favor de don Carlos González González y su esposa doña Pilar Robles González, al tomo 846, libro 144, finca n.º 9757, folio 52 vto.

14.—DEUDOR: GONZALEZ REGUERA M.ª CLEOFE Y DOS

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, ejercicios 1984 y 1985.

Importe: 45.798 ptas. de principal; 9.160 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 104.958 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Señalada con el número 19 de la calle de Puerta Moneda de León. Parcela catastral 45-06-019, con una superficie total de 234 metros cuadrados, de los cuales 190 están cubiertos y 44 descubiertos. Consta de planta baja y primera, y linda: Derecha, con parcela catastral 020 correspondiente al n.º 21 de la misma calle y propiedad de Virgilio Rebollo Pérez; izquierda, con parcela catastral 018 correspondiente al n.º 17 de la misma calle; y fondo, con parcela catastral 011, correspondiente al n.º 1 de la calle Escorial y propiedad de Miguel Angel Martínez Cerro.

15.—DEUDOR: GUERRERO MARTINEZ FERNANDO

Concepto y ejercicios: Solares sin vallar, 1982; Terrenos sin vallar, 1983,

1984 y 1985 e Impuesto Solares, 1983, 1984 y 1985.

Importe: 43.355 ptas. de principal; 8.671 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 102.026 ptas.

Bien embargado: Solar sito en la c/ Viva España de Armunia, número 41. Parcela catastral 02-26-008, con una superficie de 740 m<sup>2</sup>, que linda: Derecha, con parcela catastral 009 propiedad de Santiago Calvo Calvo; izquierda, con parcela catastral 007 propiedad de Manuel Ferreró Esteban a la que corresponde el n.º 39 de la misma calle, y con parcela catastral 005 a la que corresponde el n.º 37, y fondo, con c/ General Franco.

16.—DEUDOR: GUTIERREZ SANCHEZ JOSE

Concepto y ejercicio: Impuesto Solares, 1982.

Importe: 13.356 ptas. de principal; 2.671 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 66.027 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Señalada con el número 13 de la c/ Cantareros de León, parcela catastral 45-017-011, con una superficie de solar de 113 metros cuadrados, y que linda: Derecha, con parcela catastral 013 correspondiente al n.º 15 de la misma calle y propiedad de Lino González González; izquierda, con parcela catastral 010 correspondiente al n.º 11 de la citada calle y propiedad de Teófilo Álvarez Fernández, y fondo, con parcela catastral 012 correspondiente al n.º 14 de la c/ Santa Ana y propiedad de Victoriano González González.

17.—DEUDOR: LOPEZ GUTIERREZ SANTIAGO

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1983, 1984 y 1985.

Importe: 4.636 ptas. de principal; 928 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 55.564 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Parcela de terreno o solar en León, al paraje de Valdelamora que es la n.º 12 de la parcelación, sito en la c/ Susarón, abierta en la finca matriz, de 198 m. y 75 dm. cuadrados. Linda: Frente en línea de 15 m., calle de su situación o de Susarón; derecha entrando, en línea de 13 m. y 25 cm., resto de la finca matriz; izquierda, en línea de igual longitud, solar segregado de la misma finca y vendido a don Alipio Gutiérrez González, y fondo, finca de Hros. de don Alfonso Eriguren.

Inscrita a favor de don Santiago López Gutiérrez y su esposa doña Piedad Valbuena Valdés, al tomo 1777, libro 30, sección 2.ª, finca n.º 2.386, folio 246.

18.—DEUDOR: LOPEZ ROBLES ARTURO

Concepto y ejercicio: Impuesto de Solares, ejercicio 1982.

Importe: 2.881 ptas. de principal; 577 ptas. del 20 % de apremio y 50.000

ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 53.358 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Parcela de terreno en término de León, en el arrabal del Puente del Castro, al sitio llamado "El Picón", de 324 m. y 45 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de 21 m. con la calle particular sin nombre de 12 m. de anchura; Oeste, en línea de 13 m. y 50 centímetros, con otra parcela de don Quintín Gordón Díez; Este, en una línea de 17 m. y 40 cm., con otra de don Tomás Álvarez, y por el Sur, con el Camino de Corbillos.

Inscrita a favor de don Arturo López Robles y su esposa doña Jesusa Rodríguez Llamazares, al tomo 838, libro 139, finca 9387, folio 166.

19.—DEUDOR: LORENZANA LOPEZ ROGELIA

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, ejercicio 1982.

Importe: 4.147 ptas. de principal; 830 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 54.977 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Solar sito en Av. Antibióticos de León. Parcela catastral 13-04-013, con una superficie total de 2.592 metros cuadrados. Linda: Derecha, Antonio Santos; izquierda, Santos Vacas Espinosa, y fondo, límite.

20.—DEUDOR: LLAMAS LLAMAZARES CELIA

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1982 a 1985 inclusive.

Importe: 5.307 ptas. de principal; 1.062 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 56.369 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa en León, a Llanos de Nava o Ctra. de Nava, y su calle de Peña Pinta, que consta de planta baja solamente. Su solar es de 173 m. y 80 dm. cuadrados. La superficie cubierta es de unos 35 m<sup>2</sup>, resultantes de los 10 m. de fachada por 3 m. y 50 cm. de fondo, quedando el resto de la superficie descubierta y destinada a patio, sito a su espalda. Linda: Frente, con calle de su situación o Peña Pinta; derecha entrando, casa de don Eumenio García Cuesta; izquierda, casa de don Moisés López, y espalda, con finca de Hros. de Vicente Mantecón.

Inscrita a favor de doña Celia Llamas Llamazares y de su esposo don Eloy Suárez García, al tomo 977, libro 229, finca n.º 17531, folio 57 vto.

21.—LLAMAS TORBADO CARMEN Y DOS

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, ejercicio 1982.

Importe: 25.747 ptas. de principal; 5.150 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 80.897 ptas.

Bien embargado: Rústica.—Tierra en término de esta ciudad al arrabal de San Pedro de Puente Castro y sitio del Camino Angosto o Conjuero. Trigo se-

cano de segunda calidad, de cabida de 4 a 6 heminas más o menos. Linda: Oriente, con arroyo; Poniente y Norte, con tierra de Gerónimo Ordás; y Mediodía, con otra de Angel de Aller.

Inscrita a favor de don Angel, doña Carmen y M.<sup>a</sup> Candelas - Purificación Llamas Torbado por iguales partes y en proindiviso, al tomo 786, libro 104 de León, finca n.º III duplicado, folio 183.

22.—DEUDOR: LLAMAZARES PEREDA MARIA Y I

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1982 a 1985 inclusive.

Importes: 65.928 ptas. de principal; 13.186 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 129.114 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa sita en León, Parroquia de Santa Marina la Real, calle de los Huertos, número uno, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de unos ochenta metros cuadrados, midiendo cuarenta pies de fachada por veintiséis de fondo. Linda: Frente, dicha calle; izquierda entrando, Plazuela de Puerta Castillo; derecha, casa de Benito González, y fondo, calle de Las Huergas.

Inscrita a favor de María Pereda Cuesta en la proporción de 7.166 partes y 66 centésimas de otras; y de doña María Llamazares Pereda, en la proporción de 15.333 partes y 34 centésimas de otras. Esta finca está dividida en 22.500 partes indivisas. Tomo 1213, libro 116, sección 1.ª, folio 16, finca n.º 10.428.

23.—DEUDOR: MARTINEZ LLORENTE DANIEL

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, 1982.

Importes: 3.402 ptas. de principal; 681 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 54.083 ptas.

Bien embargado: Urbana.—Casa sita en término de la ciudad de León, en la calle de La Palomera, s/n. Tiene una superficie de 79 m. y 54 dm. cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de José Alonso; izquierda, huerto de herederos de Estanislao Crespo, y espalda, casas de don Manuel González Bajo, don Francisco Díez Balboa y con el resto de la casa de la cual se segrega la de este número, y por el frente, con la c/ Palomera.

Inscrita a favor de don Daniel Martínez Llorente y de su esposa doña Agustina Alonso, al tomo 716, libro 67, finca n.º 4368, folio 167.

24.—DEUDOR: MATAMOROS GARCIA MONTSERRAT

Conceptos y ejercicios: Solar sin vallar, 1982; Terrenos sin vallar, 1983; Impuesto sobre Solares, 1982 y 1983.

Importes: 12.495 ptas. de principal; 2.499 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 64.994 ptas.

Bien embargado: Urbana.— Casa en León, en c/ Panaderos, número cuatro. Parcela catastral 40-32-012. Tiene una superficie total construida de 585 metros cuadrados y descubierta de 21 metros cuadrados. Linda: Derecha, con parcela catastral 014, correspondiente al n.º 2 de la misma calle y propiedad de Restituto Arias García; izquierda, con parcela catastral 009, correspondiente al n.º 6 de dicha calle y propiedad de Práxedes Alonso Ramos, y fondo, con parcelas catastrales 013 y 015 correspondientes a la c/ San Pablo, números 22 y 24 propiedad, respectivamente, de Julio Saurina Rivera y Félix Lanza Sánchez.

25.—DEUDOR: MORAN JAÑEZ PEDRO

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Solares, ejercicio 1982.

Importes: 6.092 ptas. de principal; 1.219 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 57.311 ptas.

Bien embargado: Urbana.— Parcela de terreno sita en León, a La Vega, de 156 metros cuadrados, que linda: Frente en línea de 10 m. con franja de terreno de 4 m. de ancha dejada para ensanche de c/ La Sal; izquierda entrando, en línea de 15 m. y 60 cm., con parcela segregada propiedad de Nicolás Vega Fuertes; derecha, en línea de igual longitud, con parcela segregada propiedad de Vicente Blanco Carro, y espalda, en línea de 10 m., con resto de la finca original, propiedad de Cesárea Rodríguez Garrido.

Inscrita a favor de Pedro Morán Jañez y de su esposa doña Filomena Feliz Merayo, al tomo 861, libro 154, finca n.º 10607, folio 99 vto.

26.—DEUDOR: NIETO VARA CONCEPCION

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1982 a 1985 inclusive.

Importes: 34.791 ptas. de principal; 6.959 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 de gastos y costas a resultas. Total conjunto: 91.750 ptas.

Bien embargado: Urbana.— Solar, parcela catastral 38-25-007, sito en la Av. Dr. Fleming, OY29 de León. Tiene una superficie total de 213 metros cuadrados y linda: Derecha, Cesidio Vega González y 3; izquierda, Prisciliano Bajo Rodríguez; fondo, Concepción Nieto Vara.

27.—DEUDOR: PUENTE FERNANDEZ HILARIO Y 3

Concepto y ejercicios: Impuesto sobre Solares, 1983, 1984 y 1985.

Importes: 7.308 ptas. de principal; 1.462 ptas. del 20 % de apremio y 50.000 ptas. para gastos y costas a resultas. Total conjunto: 58.770 ptas.

Bien embargado: Parcela de terreno en término de León, arrabal de Puente Castro, conocido por "Prado y Huerta del Abuelo", de 959 m. y 81 dm. cuadrados. Linda: Norte, camino de servi-

dumbre; Este, finca de Hros. de Angel Arias Torices; Sur, Isidro Ordás, y Oeste, finca de Gabriel Blanco Martínez. Inscrita a favor de Hilario Puente Fernández el pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de un tercio de la otra mitad; y a favor de don Elías, don Antonio y don Hilario Puente Gutiérrez, la nuda propiedad de 1/3 parte de la mitad y el pleno dominio de las 2/3 partes de dicha mitad, al tomo 862, libro 155, folio 232, finca n.º 10700.

De los citados embargos, se efectuarán anotaciones preventivas de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados en cada uno de los contribuyentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifiquense los embargos a los deudores, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos que pueden designar Perito que intervenga en la tasación del bien embargado a cada uno de ellos. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía, para que autorice la subasta pública de los bienes embargados, conforme dispone el art. 133 del Reglamento citado."

Y resultando cada uno de los contribuyentes indicados, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Ramón y Cajal, 29, cumplimentando lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndoles para que, en relación con lo dispuesto en el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, aporten en esta Recaudación en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, con la advertencia que, si no lo efectúan en el plazo indicado, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad, conforme dispone el artículo 132-2 del Reglamento citado.

Asimismo, se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del derecho que les asiste de nombrar Perito que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados a cada contribuyente, entendiéndose que de no nombrarlo y comunicado el nombramiento a esta Recaudación en dicho plazo, renuncian a su derecho.

Los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoseles un plazo de quince días para que designen Perito tasador.

Y finalmente, se advierte a los deudores, cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios que, contra la anterior diligencia y requerimiento podrán recurrir en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el art. 187 del Reglamento General de Recaudación y se les advierte que, la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

León, 1 de julio de 1986.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena. 4975

*Ayuntamiento de La Vecilla*

Aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 6-7-86, se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal los documentos que a continuación se indican para que, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados y formularse, frente a los mismos, las reclamaciones que se consideren convenientes:

—Padrón general de tasas y arbitrios varios correspondiente a 1986, por los siguientes conceptos: tasas por entradas de vehículos a través de las aceras, rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el I. M. C., desagüe de canalones, licencias urbanísticas, tránsito de ganado y alcantarillado, así como los tributos con fin no fiscal sobre tenencia de perros, solares sin vallar y fachadas en mal estado.

—Padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al 1 de abril de 1986.

—Expediente de modificación de créditos número 1/86, por importe de 4.350.281 pesetas, con cargo al superávit disponible de 1985 y con el siguiente resumen a nivel de capítulos: A) Gastos: cap. 1.º: 1.329.818; capítulo 2.º: 425.000; capítulo 7.º: 2.595.463. Total: 4.350.281. B) Ingresos: Transferencia de la cantidad de 1.012.074 de la rúbrica 8.ª del libro de valores independientes y auxiliares del presupuesto a los cap. 2.º y 3.º del presupuesto ordinario de ingresos para 1986 y habilitación en el capí-

tulo 7.º, art. 73, grupo 732 de la partida correspondiente por haberse recibido, en formalización, la cantidad de 571.362 pesetas sin estar inicialmente prevista o presupuestada. Expediente que, se elevará a definitivo si transcurrido legal determinado en el artículo 446 del R. D. 781/86 no se ha presentado, contra el mismo reclamación alguna.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del R. D. 1531/79, de 22 de junio, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 9 de febrero de 1986 acordó fijar la cantidad de 425.000 pesetas a que asciende el presupuesto consignado para 1986, por este concepto, como indemnización por razón del cargo a los miembros de la Corporación para el año 1986, a distribuir entre los mismos de la siguiente forma: 40 por 100 para el señor Alcalde y 60 por 100 restante a distribuir entre el resto de los miembros corporativos, según asistencia a sesiones, asignaciones que se harán efectivas durante el presente mes de julio.

La Vecilla, 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5434 Num. 3526.—4.125 ptas.

*Ayuntamiento de Bercianos del Páramo*

Habiendo sido aprobado el padrón municipal de habitantes a la fecha de 1-4-86, se expone al público durante 15 días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Bercianos del Páramo, a 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por D. Manuel Cleries Fuentes, se ha solicitado licencia municipal de apertura de taller de reparación de vehículos en la carretera San Pedro, 5, de Bercianos del Páramo.

Lo que se expone al público durante 10 días hábiles para que quien lo desee pueda presentar las reclamaciones que crea pertinentes.

Bercianos del Páramo, a 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5425 Num. 3519.—1.210 ptas.

*Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera*

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de abril de 1986, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante el indicado plazo pueden ser examinadas las hojas padronales y resúmenes numéricos, y formular, dentro del mismo plazo, cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Folgoso de la Ribera, 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5421 Num. 3515.—935 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1986, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
- b) Destino: Financiación de la obra de "abastecimiento de agua de Tejedo".
- c) Cantidad: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).
- d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.
- e) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto de contrato y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5433 Num. 3525.—1 650 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1986, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
- b) Cantidad: Quinientas mil pesetas (500.000).
- c) Destino: Financiación obras de "pavimentación de calles y alumbrado público en Folgoso de la Ribera-barrio La Cañada.
- d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 76.290 pesetas.
- e) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.
- f) Plazo de amortización: Diez anualidades.

Dicho proyecto de contrato y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular

cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5435 Núm. 3527.—1.815 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes - Toral de los Vados*

Por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó el proyecto de la obra "Construcción de fosas sépticas en Villadecanes, Sorribas y Toral de los Vados y pavimentación de la calle de la Fuente Vieja, en Villadecanes", por un importe de 8.419.000 pesetas, el cual se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Toral de los Vados, 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

5420 Núm. 3514.—880 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrillo de Cabrera*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, las hojas de renovación y resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes, para el actual ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 1952, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento al público por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 14 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5422 Núm. 3516.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazanzo de Valderaduey*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, las hojas de inscripción y los resúmenes numéricos de la renovación padronal, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Villazanzo de Valderaduey, 11-7-86.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el padrón de arbitrios varios de 1986, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cua-

les podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 11-7-86.—El Alcalde (ilegible).

5424 Núm. 3518.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la liquidación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a fin de que durante el mismo se puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Villazala, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5423 Núm. 3517.—880 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1986 el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Soto y Amío, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de beneficencia para el actual ejercicio, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Soto y Amío, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5426 Núm. 3520.—935 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La aprobación se elevará a definitiva en el caso de no formularse reclamaciones en el periodo reglamentario.

Carrizo de la Ribera, a 12 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5427 Núm. 3521.—1.045 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fresno de la Vega*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios varios y del impuesto municipal de circulación de vehículos, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de la Vega, a 14 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5467 Núm. 3535.—550 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 2-7-86 y la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, en su sesión del día 9-7-86 han tomado el acuerdo de incoar expediente de permuta con la empresa Truchas Fuentesmosa, S. A. de un terreno de 2.954 metros cuadrados del monte de U. P. Cácab y la Peña, número 477, por otro terreno de igual medida en el lugar que se señala en el plano incorporado al expediente, en el paraje Fuente Hermosa que pertenece a la citada empresa por concesión de ocupación temporal.

El expediente se expondrá al público por plazo de un mes durante el cual se podrán formular reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Puebla de Lillo, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5459 Núm. 3528.—1.210 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto de la Vega*

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cuatro de julio de 1986 aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, conforme a las características en extracto siguientes:

—Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Finalidad: Reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial.

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

—El periodo de reembolso de la operación es de 10 años.

—La anualidad completa más gastos será de 230.517 pesetas.

—Se acepta como garantía los recursos locales.

El expediente estará de manifiesto en Secretaría municipal 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular reclamaciones. Si en este plazo no se formularen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Soto de la Vega, 11 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

5432 Núm. 3524.—1.705 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio pasado, aprobó el presupuesto desglosado correspondiente a la Avda. de los Campos, del proyecto técnico de la obra "Construcción de aceras en Noceda - 1.ª fase", por un importe de 3.500.000 pesetas.

El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Noceda, 10 de julio de 1986.—El Alcalde actal. (ilegible).

5428 Num. 3522.—825 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Aprobado, en sesión de 7 de julio de 1986, el padrón municipal de habitantes renovado con referencia al 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas.

La Robla, 15 de julio de 1986.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

5460 Num. 3529.—715 ptas.

\*\*\*

Aprobados los padrones del servicio de agua a domicilio del primer y segundo trimestre de 1986 y el de arbitrios varios de 1985, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que en este plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

La Robla, 14 de julio de 1986.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

5461 Num. 3530.—770 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan-Carlos Ferrer Fernández y otro, comunidad de bienes, licencia municipal para la apertura de cafetería especial B, a emplazar en Prolongación Doctor Marañón, 23, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que

se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5462 Num. 3531.—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fresnedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de junio de 1986 la inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento y como rectificación al existente en la actualidad de dos bienes que no figuran en el mismo y que son: "El cementerio municipal" y "El campo de fútbol", se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Fresnedo, a 14 de julio de 1986.—El Alcalde.

5429 Num. 3523.—770 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 230 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a dos de julio de 1986.

En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una, como demandantes por doña Carmen Suárez Morán, viuda, sin profesión especial, doña María del Carmen y don Miguel-Angel Morán Suárez, mayores de edad, casados, empleada de Banca e industrial, todos vecinos de León, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendidos por el Letrado don José Luis Morán González, y de otra, como demandados por la Sociedad Mercantil Anónima "Unión Eléctrica Fenosa, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, y don Agapito Campo González, mayor de edad, casado, mecánico-electricista, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Unión Eléctrica Fenosa, S. A., contra

la sentencia que con fecha 27 de noviembre de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por la señora Juez de Primera Instancia de Astorga, el 27 de noviembre de 1984, y condenamos a los demandados y apelantes al pago de las costas de esta instancia por ser preceptiva.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Agapito Campo González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza. — Juan Segovia-no.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 2 de julio de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

5404 Num. 3541.—4.565 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 666/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad "Banco Pastor, S. A.", de La Coruña, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Mariano Antonio Valdueza Colinas y su esposa doña Isabel Iglesias Alonso, mayores de edad, y con último domicilio en León, en reclamación de pesetas 16.584.273,00, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de las cantidades señaladas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de septiembre de 1986, el que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 29 de octubre de 1986, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día tres de diciembre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1) Local comercial sito en la planta baja del aludido edificio, de 125 metros cuadrados de superficie construida, que linda: frente, con la referida calle sin nombre y rampa de acceso a la planta sótano; derecha, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y local o sala de calderas; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano y finca de D. Jesús Linares, y fondo, finca de herederos de D. Leandro Mayo.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,976 %, habiendo quedado inscrita en el tomo 1.285, libro 23, folio 53, finca 3.047, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

2) Local comercial sito en la planta baja del mismo inmueble, de 185 metros cuadrados de superficie construida, que linda: frente, con la referida calle sin nombre; derecha, con la Travesía Cirilo Santos; izquierda, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y local o sala de calderas, y fondo, finca de herederos de D. Leandro Mayo.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,805 %, figurando inscrita en el tomo 1.203, libro 20, folio 58, finca 3.048, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

Para estas dos fincas se ha señalado como tipo de subasta la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, para cada una de ellas.

Las ya descritas fincas, al igual que las que a continuación se relacionan, son urbanas, sitas en el edificio de la localidad de Santa María del Páramo (León), calle sin nombre, con vuelta a la Travesía de Cirilo Santos.

3) Piso-vivienda primero derecha subiendo escalera, tipo A, sito en la primera planta alta del citado edificio, calle sin nombre, con vuelta a la Travesía de Cirilo Santos, de 116 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y a vivienda centro de su planta; derecha, dicha vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de D. Jesús Linares, y fondo, patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,417 %, estando inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 60, finca 3.049, inscripción 2.ª, igualmente de Santa María del Páramo.

4) Piso vivienda primero centro subiendo escalera, tipo B, sito en la primera planta del mismo edificio, de 99 metros y 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; derecha, la antedicha Travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta, y fondo, dicha vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

El valor respecto al total de la finca principal es del 6,377 %, estando inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 62, finca 3.050, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

5) Piso-vivienda primero izquierda subiendo escalera, tipo C, sito en la primera planta alta del repetido edificio, calle sin nombre con vuelta a la Travesía de Cirilo Santos, de 150 metros y 46 decímetros cuadrados de superficie construida, que al tomar como frente la relatada Travesía de Cirilo Santos, linda: frente, dicha Travesía, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de D. Leandro Mayo; izquierda, vivienda centro de su planta, y fondo, dicha vivienda centro de su planta y rellano y caja de escalera y patio de luces.

Tiene un valor respecto al total de la finca principal de 6,730 % y se halla inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 64, finca 3.051, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

6) Piso-vivienda segundo centro subiendo escalera, tipo B, sito en la segunda planta alta en el mismo inmueble, de 99 metros y 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que al tomar como frente la referida calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; derecha, la antedicha Travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, y fondo, dicha vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

El valor respecto al total de la finca principal es del 6,377 %, habiendo sido inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 68, finca 3.053, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

7) Piso-vivienda tercero derecha subiendo escalera, tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio precitado, calle sin nombre con vuelta a la Travesía de Cirilo Santos, de 116 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la reseñada calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, dicha vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Jesús Linares, y fondo, patio de luces.

Tiene un valor respecto al total de la finca principal de 7,417 % y está inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 72, finca 3.055, inscripción 2.ª de Santa María del Páramo.

8) Piso-vivienda tercera centro subiendo escalera, tipo B, ubicado en la tercera planta alta del mismo edificio, de 99 metros y 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la reseñada calle sin nombre, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; derecha, la antedicha Travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, y fondo, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,377 %, estando inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 74, finca 3.056, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

9) Piso-vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo C, sito en la tercera planta alta del reiterado edificio, calle sin nombre con vuelta a la Travesía de Cirilo Santos, de 105 metros y 46 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida Travesía de Cirilo Santos, linda: frente, dicha Travesía, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de D. Leandro Mayo; izquierda, vivienda centro de su planta, y fondo, dicha vivienda centro de su planta, re-

llano y caja de escalera y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,730 % y está inscrita al tomo 1.203, libro 2.º, folio 76, finca 3.057, inscripción 2.ª, de Santa María del Páramo.

Para las fincas que se describen anteriormente, números tres al nueve, ambas inclusive, se ha señalado como tipo de subasta para cada una de ellas la suma de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en León a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. — E/ Carlos Javier Alvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

5479 Núm. 3513.—13.035 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

En este Juzgado se sigue expediente de habilitación de fondos con el número 271/86, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, contra don Olegario Martínez González, en el que por resolución de esta fecha se acordó librar el presente para notificación al deudor don Olegario Martínez González, del contenido de tal expediente, requiriéndole a la vez a medio de la presente para que en término de diez días, haga efectiva a indicado Procurador la cantidad de doscientas mil pesetas, importe a que asciende referido expediente, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Olegario Martínez González, y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5410 Núm. 3543 —1.320 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

*Requisitorias*

Prado González, José Manuel, de 47 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Fernando y de Aurora, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Oviedo, c/ Río Deva, número 9-3.º, izda., por el delito de robo, en el procedimiento especial núm. 39, del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.— E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5407

Sergio Conde, Manuel, de 21 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Lucinda, natural de San Lorenzo de Villareal (Portugal), domiciliado últimamente en Las Ventas de Albares (León), por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, en el procedimiento especial, número 90, del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.— E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5408

*Juzgado Togado Militar Permanente  
de Instrucción N.º 2  
Ceuta*

D. Antonio Rosa Beneroso, Cte. Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción n.º 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa n.º 183-II-83, instruida contra Argimiro Blanco Martínez por deserción y apropiación indebida, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado", y de la plaza de León, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez Togado Militar de Ins., Antonio Rosa Beneroso.

5452

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 99/83, seguida a instancia de Florencio Martínez Carbajo, contra Rosendo Blanco Robles sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de 20 días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1986, en segunda subas-

ta el día 2 de octubre de 1986, en tercera subasta el día 23 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.— Ante mí.— Fdo.: J. Rodríguez Quirós.— C. Pita Garrido.

Así consta en su original al que me remito, y para que les sirva de notificación en forma legal a D. Rosendo Blanco Robles, así como a su esposa doña

Flavia Martínez Ramos, expido la presente en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5446 Núm. 3548.—5.555 ptas.

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 242/84 seguida a instancia de Eugenio Román Martín, contra la empresa Tomás Martínez Antolín, sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Martínez Antolín, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — José Rodríguez Quirós. 5308

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 154/83, seguida a instancia de Felipe Llamazares González y otros, contra la empresa Miguel Angel Mendoza Iglesias, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante

mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Miguel Angel Mendoza Iglesias, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — José Rodríguez Quirós. 5310

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 234/84, seguida a instancia de José Pedro García Ibáñez y otros, contra la empresa Olwo, S. L., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Olwo, S. L., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — José Rodríguez Quirós. 5311

## Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 64/86, seguida a instancia de don Felicísimo Burón Cabañeros, contra don José González Alonso, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José González Alonso, por la cantidad de 55.550 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente re-

solución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Contra este auto cabe recurso de reposición.

Firmado: N. A. Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José González Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5338

## Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 229/86, seguidos a instancia de Alberto Soares Nogueira, contra Carbones Retopeo, S. L., sobre despido, ha dictado el siguiente auto: S. S.ª dijo que debía declarar y declaraba resuelta la relación que unía a las partes debiendo Carbones Retopeo, S. L., abonar al actor la cantidad de 270.114 pesetas en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 30 de enero de 1986, hasta la de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones Retopeo, S. L., actualmente en paradero ignorado.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 5339

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 318/86, seguidos a instancia de Rufino Fernández Nistal, contra INSS, Tesorería y otros sobre nueva cuantía de pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Oejo García, S. A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 5340